



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADOQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0074

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA DE GAS.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 21.01.2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1046, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
 - Formulario de Requerimiento N° 36 y 37, Departamento Desarrollo Comunitario, Área Social.
 - Decreto Alcaldicio Exento N° 75, de fecha 21.01.2014, Autoriza la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan.
 - Comprobante Obligación N° 201 y 202, de fecha 21.01.2014.
 - Ficha Social N° 26 y 120.
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
 - Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- 1. AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Gasco S.A., Rut.: N° 90.310.000-1, para la compra de 02 Cilindro de Gas de 45 kg., para Ayuda Social de Puerto Williams, para las siguientes personas:

- 2.** **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación			Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA PERSONAS	SOCIAL	A	\$ 93.220.-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DVC/CBC
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
 2. Secretaria Municipal
 3. Archivo